

ARTÍCULO 3.- El Consejo de Administración y la Dirección General podrán gestionar y recibir las donaciones y ayudas externas que se ofrezcan de acuerdo con los fines puestos a su cargo, así como las contribuciones que aporten las personas y organizaciones de la sociedad civil del país y extranjeras.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 135-12 que nombra varios funcionarios diplomáticos y consulares de la República en el exterior. G. O. No. 10667 del 31 de marzo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 135-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor José Miguel Cordero Mora, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Honduras, en sustitución del señor Marco Antonio Paulino Gómez.

ARTÍCULO 2.- El señor Darío Mañón, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Honduras, en sustitución de la señora Ana María Pimentel.

ARTÍCULO 3.- El señor Alfredo González Segura, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Honduras, en sustitución del señor Fernando Fernández.

ARTÍCULO 4.- El señor Manlio Maireni Pérez Medina, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Honduras, en sustitución del señor Héctor Virgilio Pérez Espinosa.

ARTÍCULO 5.- La señora Ángela María del Rosario Ricardo Gonell, queda designada Primera Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en Honduras, en sustitución de la señora Marcia Damaris Medina García.

ARTÍCULO 6.- El señor Rafael Emilio Contreras, queda designado Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Honduras, en sustitución del señor José Antonio Méndez.

ARTÍCULO 7.- El señor Pascual Emilio Báez Díaz, queda designado Segundo Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Honduras, en sustitución del señor José Hernández Colón.

ARTÍCULO 8.- El señor Félix Peña, queda designado Tercer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Honduras, en sustitución del señor Ramón Veras.

ARTÍCULO 9.- El señor Samuel Nina Doñé, queda designado Agregado Cultural de la Embajada de la República Dominicana en Canadá, en sustitución del señor Dario Mañón.

ARTÍCULO 10.- El señor Emmanuel Silverio Cáceres, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Boston, Estados Unidos de Norteamérica, en sustitución del señor Teófilo Antonio Alcántara Mercado (cambio de designación).

ARTÍCULO 11.- La señora Evelyn Altagracia Peralta Liriano, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Curazao, en sustitución de la señora Maribel Altagracia Mustafá López.

ARTÍCULO 12.- La señora Deymi Mercedes Abréu Campusano, queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Barcelona, España, en sustitución de la señora Ámbar Cleotilde Casals García.

ARTÍCULO 13.- La señora Paulina Rodríguez Rodríguez queda designada Segunda Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica, en sustitución del señor Tomás Martínez Balbuena.

ARTÍCULO 14.- La señora Milagros Mercedes Pineda Méndez, queda designada Segunda Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en Rusia, en sustitución de la señora Ekaterina Vásquez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ